

Julio 072/2016

Oficio 500-05-2016-21427 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación





Oficio 500-05-2016-21427 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 18 de julio, se publicó en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") el "Oficio 500-05-2016-21427 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación" (el "Oficio"), de fecha 16 de junio de 2016.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria identificó a los contribuyentes que habiendo sido previamente identificados como contribuyentes que han estado emitiendo comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, comparecieron para aportar diversa información, documentación y argumentos y no desvirtuaron los hechos que se les imputaron.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación ("CFF"), el que los contribuyentes no desvirtúen los hechos imputados, confirma que se ubican en la hipótesis de su primer párrafo, esto es: (i) que han estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y (ii) que resultan inexistentes las operaciones amparadas con tales comprobantes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes que no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes que comparecieron para aportar diversa información, documentación y argumentos y no desvirtuaron los hechos que se les imputaron se detalla en el Anexo del presente documento.

* * * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

072/2016



Anexo

Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA
AAUF580805TW4	ÁLVAREZ UREÑA JOSÉ FLAVIO	500-05-2016-6323 de fecha 15 de febrero de 2016	18 de marzo de 2016
AAUJ671128QQ8	ÁLVAREZ UREÑA JOSÉ	500-05-2016-6321 de fecha 15 de febrero de 2016	18 de marzo de 2016
CAR1110184H0	CENTURY ARQUICONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6322 de fecha 15 de febrero de 2016	18 de marzo de 2016
CIC9710316N7	CONSULTORÍA INTEGRAL DE CHIPILO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30775 de fecha 26 de octubre de 2015	21 de enero de 2016
CURE8711095F1	CRUZ RUÍZ EMMA MAGALY	500-04-00-00-00-2016-4647 de fecha 28 de enero de 2016	28 de marzo de 2016
DEST5506301R4	DEHESA SANTIAGO TERESA	500-05-2016-11314 de fecha 7 de marzo de 2016	8 de abril de 2016
DSI050909PV0	DESARROLLO Y SERVICIOS INTEGRALES EN EMPRESAS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4649 de fecha 28 de enero de 2016	28 de marzo de 2016
ECM091127HL4	EDIFICADORA Y CONSTRUCCIONES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6325 de fecha 12 de febrero de 2016	18 de marzo de 2016
GAAA870802EB6	GARCÍA ÁVILA ÁNGELES BRIZEIDA	500-05-2015-41723 de fecha 4 de diciembre de 2015	7 de marzo de 2016
IAR040810QG2	INMOBILIARIA ARDAFI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6357 de fecha 22 de enero de 2016	4 de abril de 2016
IDL0903193B9	INMOBILIARIA Y DESARROLLO LANCE – LOT, S.A. DE C.V.	500-02-2016-1762 de fecha 2 de marzo de 2016	18 de marzo de 2016
LGT120424860	LOGIS-TRANS STAR L.T.S. S.A. DE CV.	500-05-2016-5807 de fecha 11 de enero de 2016	12 de abril de 2016
MAO111118L67	MULTIOBRAS AVANZADAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-939 de fecha 15 de febrero de 2016	1 de abril de 2016
MAOE8010261Z3	MARTELL ORTA ENRIQUE	500-04-00-00-00-2016-4648 de fecha 28 de enero de 2016	28 de marzo de 2016
MCP121106LW3	MEGACOMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE METAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-41725 de fecha 4 de diciembre de 2015	28 de marzo de 2016
MOGF600424L18	MONTERO GALLEGOS FIDEL	500-05-2016-11297 de fecha 7 de marzo de 2016	8 de abril de 2016

072/2016



RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA
PALK870113JR2	PACHECO LÓPEZ KERMITH ANTUAN	500-05-2016-6326 de fecha 12 de febrero de 2016	18 de marzo de 2016
SEO110725BV0	SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS Y OBRA CIVIL FORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6320 de fecha 15 de febrero de 2016	1 de abril de 2016
SNS11120684A	LA SALUD EN EL NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4645 de fecha 28 de enero de 2016	11 de marzo de 2016

072/2016 3